



Comunidad de Madrid

Ha tenido entrada en esta Dirección General, procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud, el Proyecto de “Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 86/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil”, al objeto de emitir el informe previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogada para 2021, según lo previsto en el Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2021.

El presente Decreto tiene por objeto modificar el plan de estudios de los ciclos formativos conducentes a obtener el título de Técnico Superior, dentro de la familia profesional Edificación y Obra Civil, unificando el currículo del módulo propio de la Comunidad de Madrid CM16-EOC “Lengua extranjera profesional”, atender convenientemente la demanda de formación específica requerida por las empresas de este sector productivo y actualizar los contenidos del ciclo formativo para ofrecer una mejor respuesta a las nuevas necesidades del sector y adaptar estos contenidos a los avances tecnológicos registrados en los últimos años.

En la Memoria de Análisis de Impacto Normativo que acompaña al proyecto, en el apartado 4.2 relativo al impacto presupuestario, se indica que la propuesta no representan ningún coste adicional, puesto que no se incrementa el número de grupos de alumnos ni los centros donde se imparte no siendo necesaria la adecuación de nuevos espacios y equipamientos. Asimismo, los materiales necesarios para la realización de las actividades formativas siguen siendo los previstos antes de la implantación de las modificaciones.

Por todo lo expuesto, este Centro Directivo, desde la perspectiva de las competencias que le atribuye el Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública emite informe favorable al proyecto de “Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 86/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil”.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

